



R-DNAT-2022-1461
SALTA, 13 de octubre de 2022
Expediente N° 10.014/2022

VISTO:

La ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Leandro José NIEVA – DNI N° 36.802.625; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió la ADENDA con el Sr. Leandro Nieva, para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente, determinando un incremento al monto del pago mensual pactado, en la suma de Pesos Cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro (\$ 52.424,00) a partir del 01 de octubre de 2022 y hasta la finalización del contrato, la que totaliza la suma mensual de Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00).


Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

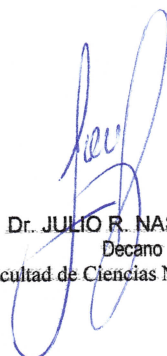
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Adenda al Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales y el Sr. Leandro José NIEVA, D.N.I. N° 36.802.625 – CUIT N° 20-36802625-6, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, con efecto retroactivo al día 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Leandro J. Nieva, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales